Código validación comunicación: 10a82

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Roosevelt Mesa Martínez
Gerente General
Empresa De Energía De Boyacá S.A. E.S.P.
gerencia@ebsa.com.co
Carrera 10 No. 15 - 87
Tunja, Boyacá

Asunto: NOTIFICACIÓN TÉRMINOS PARA SOLICITAR MODIFICACIONES CONTRACTUALES FAER GGC 657-20

Respetado doctor Mesa,

Teniendo en cuenta que el numeral 1) de la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO del Contrato FAER GGC 657 de 2020 establece lo siguiente:

"CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO

(…)

1. *. Actividad de Construcción y Puesta en Operación. El plazo para la finalización de esta actividad es el propuesto por el OPERADOR DE RED en el Anexo No. 2 como "Finalización del Plazo de la Actividad de Construcción y Puesta en Operación" y aprobado por MINISTERIO. Los plazos establecidos en el Anexo 2 "Cronograma" del presente Contrato son de obligatorio cumplimiento. No obstante, las Partes podrán convenir su modificación, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED, avalada por el Interventor,* ***la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto****."* Negrita fuera de texto

Se recuerda que, en el evento de recibir solicitudes por fuera de los términos establecidos, las mismas no se tramitarán. Por lo cual, frente al incumplimien-

to del cronograma del contrato procederán las multas establecidas en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.

Cordialmente,



Cristian Andrés Díaz Durán
Jefe
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Elcy Esperanza Rodríguez Arias
Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán